

**"FACES" GANÓ EL PLEITO A CALVO SERER****"FARO DE VIGO": SIN AVENENCIA EN EL ACTO DE CONCILIACION**

El grupo de accionistas de "Faces", propietaria del diario Madrid que litigó contra el grupo de accionistas encabezado por Rafael Calvo Serer, ha ganado un pleito definitivamente a éstos.

Se trataba en el pleito de que el grupo de "Faces", encabezado por Alberto Villamor Azua, solicitaba la anulación de la junta extraordinaria de la sociedad, celebrada el 4 de Setiembre de 1972, junta que fue convocada judicialmente a instancias de Calvo, y en la cual fueron nombrados consejeros propuestos por el mismo, figurando en puestos clave Antonio García Trevijano Forte, abogado, en unión de sus compañeros de despacho, y Pedro Moreno Segura, quien en la junta representó a las acciones de Calvo.

Consiguió tales nombramientos Calvo al tener una mayoría de acciones adquiridas por medio de un crédito concedido por "Sociedad Anónima de Fomento" (S.A.F.) entidad que concedió tal crédito por medio del grupo Villamor a accionistas de la misma sociedad.

Demandó el grupo de Villamor al de Calvo en solicitud de anulación de la citada junta y sus acuerdos,

y la Audiencia Territorial de Madrid dictó sentencia en la cual estimaba la acción del grupo Villamor, basada en que no habiendo cumplido Calvo las obligaciones impuestas por la adquisición de las acciones, como era el pagar el precio de las mismas, estaba impedido para promover la junta en cuestión.

El Supremo, en su sentencia, hace referencia a otras obligaciones de observancia inexcusable para Calvo, especialmente la prohibición de disponer de los bienes de la Sociedad. El tema no ha sido tratado en el pleito, limitado únicamente a obtener la nulidad de la junta y los nombramientos efectuados en la misma, pero naturalmente, el grupo de accionistas que ha ganado este pleito volverá a litigar para pedir responsabilidades a Calvo sobre la disposición de tales bienes de "Faces", y, sobre todo, de la voladura del edificio "Madrid", que, como dice el Supremo, era de la propiedad de la Sociedad y, por tanto, de los accionistas que han ganado este pleito.

**"FARO DE VIGO":  
ACTO DE CONCILIACION**

Ante el Juzgado Municipal se ha celebrado el acto de

conciliación promovido por el ex-director del diario "Faro de Vigo", Manuel Santaella Pérez, contra la empresa editora del rotativo, el acto finalizó sin avenencia, por lo que queda abierta ahora la vía para una reclamación en juicio civil.

El demandante solicita 177.0000 pesetas en concepto de partes proporcionales de pagas extraordinarias,

beneficios y vacaciones por la rescisión de su contrato, otras 83.000 pesetas parte proporcional sobre un mínimo de cien mil pesetas libres de impuestos que con un carácter de gratificación dice que cobraba al año, según pacto verbal, otras 175.000 pesetas en concepto de partes proporcionales del anterior concepto, y otras 38.000 pesetas por plus de nocturnidad, al que considera que tiene derecho por realizar su trabajo en jornadas de tarde y noche.

La empresa se negó a reconocer estos supuestos débitos por estimar que no le corresponde lo solicitado, ya que en el momento de ser rescindido su contrato le fue abonado por todos los conceptos 1.477.000 pesetas. El representante de la empresa estimó asimismo que la reclamación era insólita, infundada y temeraria.